



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Córdoba, **20 MAY 2016**

VISTO.

-La necesidad de cubrir un cargo un (1) cargo categoría 366-5 7 C para cubrir funciones en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta el informe producido por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad; y atento a lo establecido en el régimen legal vigente para la cobertura de cargos;

CONSIDERANDO:

- Que dicho cargo se encuentra vacante;
- Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitaria Nacionales Dec.366/06 establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de cargos vacantes;
- Que por Ordenanza del HCS N° 07/12 se establece el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que la Junta Examinadora que se designa por este acto ha elaborado una propuesta de temario general que será incluido en el llamado a concurso y sobre las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisitos para participar en el mismo;
- El visto bueno del Sr. Secretario Técnico de esta Facultad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: LLAMAR a **concurso cerrado** interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 366-5 7 C para desempeñarse en la Secretaría Académica de esta Facultad.

1768

ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
CIENCIAS MEDICAS
NACIONAL DE CORDOBA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 8º. La Junta Examinadora estará integrada de acuerdo a lo previsto en el art. 16º de la Ord.07/12 del H. Consejo Superior por los siguientes miembros:

En representación de la Autoridad:

TITULAR: Sra. Vanesa Chesta
SUPLENTE: Sra. Laura Bonza

En representación del personal de la dependencia

TITULAR: Sr. Martín Cisneros Casanovas
SUPLENTE: Sra. Soledad Márquez

En representación de la Comisión Paritaria

TITULAR: Sr. Jorge Valdés- Fac. Derecho y Ciencias Sociales.
SUPLENTE: Sra. Prof. Patricia Cáceres - FAMAFA

ARTICULO 9º: SERÁN "**condiciones generales**" para el llamado a concurso tener conocimiento sobre los ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LA ORDENANZA 07/12 DEL HCS REGLAMENTO DE CONCURSOS NO DOCENTES, serán condiciones generales además tener conocimiento sobre el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR NO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES (Decreto 366/06).

ARTICULO 10º: SERÁN "**condiciones particulares**" para la cobertura del cargo de categoría. 366-5 7 C en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas las siguientes:

Acreditar conocimiento y manejo:

- Reválida de Título Extranjero Ord. HCS.10/11- RHCD N° 932/12- RHCS. N° 1316/10 (Trámite para su otorgamiento-Actas de Comisión de Reválida-)
- Examen de Actualización: RHCD N° 1025/11.
- Examen de Pases de Alumnos de otras Universidades del País- RHCD N° 643/2008.
- Módulos Optativos- Cursos Oficiales de Pre-grado- RHCD N° 989/2015.
- Venía Docente- RHCD N° 783/2015.
- Instructores en el Área- RHCD n° 432/2004.
- Manejo de los sistemas COMDOC Y KUNTUR.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1768



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 2º: PODRÁ participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten en igual categoría o inferior del mismo u otros agrupamientos y que reúnan las condiciones para el cargo a cubrir como personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTICULO 3º: Se deberá cumplir la jornada de 35 horas semanales. Los horarios laborales serán establecidos por la autoridad competente de acuerdo a la necesidad de servicio con una retribución sueldo básico de \$ 13867 (pesos trece mil ochocientos sesenta y siete).

ARTICULO 4º: DISPONER que para valorar la oposición y antecedentes de los aspirantes la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el art.40º y sus correlativos del Decreto 366/06 y los art. 16º,17º y 18º del Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba Ord.07/12 HCS.

ARTICULO 5º: Las solicitudes de inscripciones de postulantes se receptorán en la Oficina de Concursos Nodocentes de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.00 hs. a partir del **día 17 de junio al 24 de junio 2016.**

Los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada. La Oficina de concursos Nodocentes al momento del cierre de inscripción deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

ARTICULO 6º: DISPONER que no se tendrán en cuenta como presentados los antecedentes que fueron entregados en anteriores llamados a concursos debiendo concurrir los interesados a la Oficina de Concursos Nodocentes de la Facultad para inscribirse agregando en esa oportunidad toda la documentación que consideren pertinente.

ARTICULO 7º. La pruebas de oposición teórica y práctica se realizarán a las 9 .00 hs. del día **05 de julio de 2016** debiendo presentarse todos los postulantes en el Pabellón Perú ese día a la hora 8.00 y tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día de la prueba de oposición teórica y práctica la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en la que se realizarán las entrevistas personales que tendrán un desarrollo no mayor a los 30 minutos cada participante.

Prof. Dr. ROGELIO J. PIZZU
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1768



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 11º: La oposición consistirá en prueba teórica y práctica y una entrevista personal. Las preguntas y/o temas del examen serán fijadas por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba escrita y sobre la base de las condiciones generales y particulares del siguiente temario:

Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza del HCS.07/12
Reglamento de Concursos Nodocentes, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec.366/06).

- Manejo de los Sistemas COMDOC Y KUNTUR.
- Reválida de Título Extranjero Ord. HCS.10/11- RHCD N° 932/12- RHCS. N° 1316/10 (Trámite para su otorgamiento-Actas de Comisión de Reválida-)
- Examen de Actualización: RHCD N° 1025/11.
- Examen de Pases de Alumnos de otras Universidades del País- RHCD N° 643/2008.
- Módulos Optativos- Cursos Oficiales de Pre-grado- RHCD N° 989/2015.
- Venia Docente- RHCD N° 783/2015.
- Instructores en el Área- RHCD N° 432/2004.

ARTICULO 12º: El Sr. Luciano Gatti leg. 46983, quien se desempeña en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTICULO 13º: DEJAR establecido que por Oficina de Concursos la Facultad se notificará a los participantes del puntaje y el orden de mérito adjudicado

ARTICULO 14º: En todos los casos, el cargo concursado una vez concluido el proceso concursal, se cubrirá sucesivamente conforme al orden de mérito.

ARTICULO 15º: Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General San Martín" al efecto que se designe el veedor que participará en esta evaluación.

ARTICULO 16º: PROTOCOLICESE, notifíquese, difúndase a las dependencias de la Facultad, comuníquese a todas las Áreas y a la Entidad Gremial, finalizado pase a la Secretaría Técnica a sus efectos.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N°

1768

Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA